



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

MJTI - UAI - INF N° 010/2020

**AUDITORÍA FINANCIERA AL
SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA
DESPATRIARCALIZACIÓN "ANA MARIA ROMERO" (SEPMUD)**
Por el periodo comprendido entre el 16 de enero al 31 de diciembre de 2019

**RESUMEN EJECUTIVO
OPINIÓN AUDITOR**

En cumplimiento al Artículo 16°, inciso b) del Artículo 27° de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 de julio de 1990, hemos examinado los Registros y Estados Financieros del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), entidad descentralizada y bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, correspondientes al periodo comprendido entre el 16 de enero al 31 de diciembre de 2019.

En nuestra opinión, los Registros y Estados Financieros del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD), por el periodo comprendido entre el 16 de enero al 31 de diciembre de 2019, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, los cambios en el patrimonio, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, los cambios en la cuenta ahorro – inversión – financiamiento, las notas a los estados financieros y otros estados complementarios, del ejercicio fiscal de la gestión 2019, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función del control externo posterior; toda vez, que el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional es Ente Tutor del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero" (SEPMUD).

La Paz, 09 de octubre de 2020.



MAML/nrp

Lic. María Angélica Méndez Luzcu
JEFA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
TPN N° E-553/99; CAUR - 216; CAUB - 1076